

PLAN DE CONTINGENCIA EN CPR LOS CANAPES

Nombre del centro: CPR LOS CANAPES

Dirección: Gutiérrez Herrero 23 - 33400

Teléfono de contacto: 985 51 12 53

Correo electrónico: ordenanzascanapes@gmail.com . FRANCISCO. SALGUERO GONZALEZ (FRANCISCO.SALGUEROGONZALEZ@asturias.org)

Fecha de aprobación: _____

Aprobado por: _____

0. INTRODUCCION.

Partiendo de la situación actual en la que no tuvimos ningún caso de residentes positivos en COVID-19.

Se procede a la adaptación del Plan de Actuación del CPR LOS CANAPES ante el Covid 19, documento en continua revisión y actualización, según las modificaciones normativas y procedimentales que se van incorporando.

En esta nueva revisión, se da respuesta a las exigencias planteadas en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACION FRENTE AL COVID-19 EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS 2020 10 16. Todos los documentos y procedimientos de referencia figuran en la web de ASTURSALUD y en la web de SOCIALASTURIAS.

Esta actualización, tendrá vigencia en tanto se proceda a una nueva revisión, y quedará sin efecto automáticamente si hubiera que adoptar medidas de prevención por la existencia de casos confirmados, probables o posibles. Este Plan de actuación, recoge la concreción de las medidas apuntadas de modo general, para el CPR LOS CANAPES

Por el momento, el Plan de Contingencia se ciñe en los aspectos relacionados con el entorno residencial, no considerándose por el momento la apertura del Centro de Día, (debido a la existencia de espacios y servicios comunes, falta de espacio, utilización de CDD como almacén y sus instalaciones como vestuario y taquillas para el personal, sala de visitas y sala de actividades para los residentes de la Residencia), no pudiendo por el momento garantizar las medidas de distanciamiento ni higiene social, en tanto la situación epidemiológica de riesgo no desaparezca.

A. EL PERSONAL DEL CENTRO.

Hay 2 SECTORES. Los mínimos operativos por sector vertical son: 6 AEs de mañana y 4 en turno de tarde. Durante la noche, 2 Aes prestan servicio a todo el centro residencial. En el caso de enfermería, los mínimos operativos serán de 2-2 durante la semana y de 2-1, durante el f/s

El personal de atención directa auxiliar, se encuentra sectorizado en 2 carteleras, una por sector vertical. No obstante, si existen movimientos limitados entre las mismas, por la atención nocturna, (2 auxiliares atienden a toda la residencia)

Se ha procurado minimizar en el Plan de Contratación de Vacaciones, el número de trabajadores que accederán al centro para la cobertura de las mismas.

Se cumplirán los requisitos establecidos en el procedimiento de 16 de octubre sobre Reincorporación de trabajadores:

“ La reincorporación de profesionales pasará por la realización de prueba diagnóstica por PCR a la mayor brevedad posible, preferentemente antes de la incorporación al puesto de trabajo y una valoración individual de la situación epidemiológica por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de cada organización o empresa. Si el trabajador tuviera una PCR realizada anteriormente a la incorporación solo será válido su resultado si la fecha de realización fuera como máximo tres días antes de su incorporación o reincorporación efectiva “

Esta gestión es realizada desde el Servicio de Contratación del ERA, que es quien solicita la realización de la prueba a los responsables sanitarios. También, según indicaciones de Gerencia del ERA, se responsabilizará del control de dichas actuaciones el SPRL del Principado de Asturias.

Por parte de los trabajadores se seguirán todas las recomendaciones de higiene, distancia social y uso de mascarilla en todas las actuaciones establecidas, así como se reflejan en los Procedimientos de Actuación. En actuaciones a menos de 1,5 metros, con usuarios que no porten mascarilla quirúrgica, se usará una mascarilla ffp2.

En el supuesto de existencia de usuarios positivos en Covid 19, se deberá reforzar las plantillas, para permitir la vuelta a 4 sectores. La cartelera específica para dichos sectores, supondrá la necesidad de refuerzo de 2 auxiliares de enfermería en turno de N y sector afectado, de 6 enfermeras, Esta circunstancia de refuerzo de plantilla en el sector, se daría en el supuesto de permanencia de casos positivos en el centro, supuesto no recomendable.

Se mantienen las taquillas, baños y vestuario para el personal, instalados en el CDD para favorecer la menor coincidencia en vestuarios y evitar aglomeraciones del personal. También se mantiene la obligación de distancia social, tanto en zona de estar, zona de control y comedores de personal.

Aunque los casos no permanecieran en el centro, pero si se debieran establecer medidas de confinamiento estricto de los usuarios, sin uso de espacios comunes, y con permanencia continuada en habitación, se deberán aplicar los 4 sectores (carteleras de 4 sectores). En el caso de enfermeras, el mínimo debiera ser 2-2 en todos los turnos de mañana y tarde.

En el BOPA 19/6/20 se establece que cada centro residencial designará un responsable asistencial con perfil competencial en materia de salud, con las siguientes funciones:

- a) Dirigir y coordinar la actividad asistencial del centro.
- b) Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección.

- c) Garantizar la calidad y seguridad en la prestación de los cuidados necesarios a cada residente.
- d) Coordinación con los recursos sanitarios de la Zona Básica de Salud y del Área Sanitaria correspondiente en lo relativo a la salud de los residentes.
- e) Elaborar el plan de contingencia desarrollado en el punto 4.

El firmante desconoce cuáles van a ser los plazos y procedimientos para la provisión de este puesto.

SECTORIZACION DE ESPACIOS POR BROTE EPIDEMICO

En el supuesto de existencia de brote epidémico, se anularían tanto las situaciones de movilidad, como los espacios de uso común, al igual que visitas y salidas, debiendo permanecer los usuarios nuevamente en sus habitaciones.

Se ha previsto, dejar como zonas de posible aislamiento para casos sospechosos o posibles 4 habitaciones (1 en cada sector), lo que supone una merma total de 8 plazas sobre la capacidad teórica del centro (81). Los espacios sectorizados se separarán del resto de las zonas por escaleras y puertas antiincendios, y se permitirá la deambulación por áreas para poder garantizar el derecho a la deambulación de los usuarios con deterioro cognitivo.

Se sigue planteando como prioritario, que los casos positivos, incluso los considerados leves, sean tratados fuera del centro, para minorar el riesgo accidental de contagio, o facilitar el control del posible brote. **TENEMOS UNA SECTORIZACION PREVENTIVA NO PALIATIVA, NO TENEMOS SECTOR EXCLUSIVO PARA CASOS COVID-19.**

Se procederá a un aislamiento preventivo de los residentes en su habitación cuando regresen de un ingreso hospitalario durante 7 días.

B. PERSONAS USUARIAS

(Anexo: Usuarios por habitación)

C. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES:

(Anexo: Ver plano y sectorización en anexos).

PROCEDIMIENTO BASICO PARA EL MANTENIMIENTO REHABILITACION Y POTENCIACION DE LAS ESFERAS COGNITIVAS, DE SALUD FISICA Y COGNITIVA Y EMOCIONAL DE LOS USUARIOS DEL CPR LOS CANAPES

Se reorganizan las intervenciones con los residentes por parte de los profesionales de psicología, animación sociocultural, fisioterapeuta y terapeuta ocupacional para dar una

atención integral a los residentes, adaptadas a la nueva situación, favoreciendo su desarrollo personal y la integración social. Se refuerza la intervención en los aspectos físicos con un fisioterapeuta a tiempo completo, y la terapeuta ocupacional que se centrara en mejorar la condición física de los residentes realizando actividades de gerontogimnasia.

Se realizará un uso supervisado de los espacios de uso común del centro, patios, salas de estar, comedores y gimnasio, supervisados por el personal del centro, en cumplimiento de las medidas generales de protección de los usuarios. (Distancia social, desinfección de espacios y elementos de uso, y uso de mascarilla). En el caso de salidas supervisadas a jardín los residentes del SECTOR Lidel serán los lunes, jueves y sábado. El SECTOR Cafetería serán los martes, miércoles, viernes y domingo.

Los usuarios, autónomos, podrán utilizar los espacios comunes de planta baja, interiores y exteriores, siempre y cuando cumplan las medidas de higiene y protección conocidas. No podrán coincidir con los usuarios que estén usando el espacio de modo supervisado que sean de otras plantas o sectores. Si podrán acceder igualmente a la zona ajardinada posterior del centro. Se insistirá, como condición indispensable, en el uso de mascarilla, la distancia interpersonal y la higiene de manos. Aquellos usuarios que no asuman esta normativa, no podrán disfrutar de estos espacios de modo autónomo.

Los residentes que salgan fuera autónomamente se les sectorizará en zonas posibles como comedores y habitación.

La peluquería y la cafetera permanecerán abiertas salvo que la situación epidemiológica lo desaconseje. Se desarrollará un procedimiento específico de gestión de ese servicio, acorde con las medidas generales de higiene, protección y prevención,

- a. Número de plazas 81 (el porcentaje de ocupación máxima es el 92%, 74 plazas)
- b. Accesos al centro por la puerta principal las personas, por el sótano las mercancías.
- c. Distribución de servicios y dependencias (en su caso por plantas) ver plano
- d. Acondicionamiento de espacios para la atención visitas en sala CDD
- e. Puntos de higiene de manos repartidos por todo el centro
- f. Ascensores 2
- g. Disponibilidad de vestuarios y duchas para profesionales y personas usuarias. Se acondicionan taquillas y duchas del CDD (era de usuarios del CDD) como vestuario del personal
- h. Sala para efectuar un posible aislamiento En habitación individual si la tiene el usuario infectado o en una de las habilitadas en cada sector. (NO DISPONEMOS DE SECTOR EXCLUSIVO PARA POSITIVOS POR COVID-19 POR FALTA DE ESPACIOS)

D. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

Según se recoge en el procedimiento, se deberá disponer de un plan anual de formación en materia específica Covid y de prevención y uso de EPIs. Esté seguirá una doble línea:

- Formación emanada desde el IAAP, presencial o tele formación.
- Formación en el centro, a través tanto de la difusión de materiales, como de la formación específica de los diferentes turnos por el Responsable Asistencial.
- Es una de nuestras debilidades de cara a afrontar un brote de COVID-19 y cómo afrontar psicológicamente los procesos de duelo.

6. ACTUACIONES ESPECIALES POR COLECTIVOS PROFESIONALES

- . Psicólogo/a: Las propias con las medidas preventivas específicas para COVID-19. Atención en grupos cuando la situación lo permita e individuales en confinamientos o el usuario que lo precise.
- . Terapeuta ocupacional. Las propias inherentes a su puesto, priorizando la gerontogimnasia en grupos reducidos de usuarios o individualmente.
- . Personal de conserjería. Control de accesos.
- . Personal de cocina. Extremar medidas higiénicas.
- . Personal de limpieza: Reforzamiento de limpieza (1 limpiadora más)
- Animadora Sociocultural, las propias inherentes a su puesto, en grupos o individualmente.
- fisioterapeuta, las propias en grupo o individualmente.

7. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

- Previsión de incorporación de personas usuarias en un futuro según capacidad
- Distribución de personas usuarias por profesionales Tutorías asignadas a cada Aux Enfer.
- Protocolo de limpieza específicas por COVI-19
- Actividades de apoyo ABVD y terapéuticas
- Uso de espacios comunes y comedor con distanciamiento social 2m y refuerzo de limpieza

SALIDAS DE USUARIOS

Además de lo recogido en documento de 21 de junio:

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SALIDAS Y PASEOS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VIVIENDAS TUTELADAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,

Se establecen las siguientes adaptaciones para el CPR LOS CANAPES, partiendo que solo es aplicable a personas que no se encuentren con ningún tipo de clasificación de riesgo sobre patología respiratoria o contacto.

Las salidas quedarán suspendidas si existen casos activos de COVID-19 (en residentes y/o trabajadoras) o cuando algún residente se encuentre en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, Orden SND/414/2020, de 16 de mayo. Por lo que el/la residente es imprescindible que pueda respetar las medidas de prevención e higiene establecidas contando, si fuera necesario, con el apoyo y supervisión de su familiar o acompañante.

Las salidas se organizarán mediante el sistema de cita previa por lo que se llevará a cabo un registro de las salidas donde se recogerá el día, nombre y apellidos del/la residente que realiza la salida y del acompañante, hora de salida y de regreso. A su regreso al Centro el familiar o acompañante cumplimentará un cuestionario sobre la actividad realizada (Anexo 1), con el objeto de identificar posibles contactos en el caso de que apareciera sintomatología compatible con el COVID-19 en días posteriores.

El familiar o acompañante deberá concretar con el Centro cita para la salida, con 48 horas de antelación, con el fin de organizar de manera segura la salida. Tanto a la hora de salir como a la hora de regreso no podrán coincidir familiares de distintos residentes en la entrada del Centro.

Las salidas tendrán una duración máxima de 2 horas y se realizarán en las zonas perimetrales del Centro

Al respecto, los/las residentes permanecerán en la entrada del Centro esperando a que su familiar venga a recogerlos, puesto que en ningún caso los familiares pueden subir a las habitaciones ni entrar dentro del Centro .

El familiar o acompañante deberá cumplir de manera obligatoria las normas de seguridad establecidas. Así deberá de portar el material necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas durante el paseo (hidrogel, mascarilla, pañuelos desechables...). En el caso de residentes que precisen alguna ayuda técnica para deambular o que sean usuarios de silla de ruedas, solicitamos la colaboración del familiar o acompañante para que, a su regreso, desinfecte la silla de ruedas o ayuda técnica con solución hidroalcohólica y pañuelos desechables que estarán a la entrada Centro a disposición de todo aquel que lo necesite.

En el caso de las salidas médicas o realización de trámites administrativos, siempre que sea posible, podrá ser acompañada por su familiar.

VISITAS FAMILIARES

El Procedimiento de 21 de junio, en su punto 12, amplía la capacidad de realización de visitas, mediante un sistema menos restrictivo que el anterior, con un mínimo del 10 % de la capacidad, y manteniendo el sistema de cita previa. Como en el resto de los casos, no es aplicable a personas con cualquier tipo de sintomatología respiratoria se encuentren en asilamiento preventivo o tengan cualquier tipo de sospecha.

Continúan aplicándose las medidas de higiene y seguridad previstas en el procedimiento de 23 de mayo, en todo lo relativo a condiciones generales, así como documento de aceptación de normativa,

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE VISITAS A VIVIENDAS
TUTELADAS, CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**
(23/05/2019)

Las visitas a los residentes tendrán una duración de media hora y se realizarán en 7 turnos, siendo los siguientes: 4 turnos en horario de mañanas de 11:00 a 13:00 horas y 3 turnos en horario de tardes de 17:00 a 18:30 horas.

Todas las semanas habrá visitas de lunes a domingo y tendrán lugar en una sala del Centro de Día habilitada para esta actividad.

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad y la mascarilla deberá ser usada tanto por el familiar como por el residente. Se realizará higiene de manos, antes y después de la visita, y se dispondrá de hidrogel y papel desechable.

Tras cada turno de visita se limpiarán y ventilarán los espacios y mobiliario utilizados.

Las visitas se harán teniendo en cuenta los 2 sectores actuales, cada semana le tocará a los/las residentes de un sector, por lo que para concertar la visita, la trabajadora social contactará con los familiares de los/las residentes del sector la semana anterior para dar las citas y explicar las condiciones de la visita y la obligatoriedad de firmar el documento de Indicaciones para la Realización de la Visita.

A su llegada, el visitante, con mascarilla desde el exterior del centro, realizará higiene de manos, cubrirá la declaración de aceptación de condiciones y esperará en la entrada del Centro a que baje el residente acompañado de auxiliar.

No se permite el contacto físico y no se pueden portar bolsos, joyas, móviles, ... por aumentar el riesgo de contagio.

Tampoco se pueden entregar objetos al residente, que deberán dejarse en espacio habilitado en recepción para que pasen el tiempo necesario de cuarentena (3-4 días).

El visitante deberá comunicar al centro, cualquier sintomatología de carácter respiratorio compatible con Covid, que pueda desarrollar de modo posterior a la misma.

Las visitas a personas que se encuentren encamadas, se realizarán en la habitación del residente. Estas visitas, deberán hacerse en unos periodos de tiempo en los que se garantice el control más estricto de toda la circulación del visitante, explicándole que debe permanecer en la habitación todo el tiempo que dure la visita y que es preferible que se mantenga a los pies de la cama o, en todo caso, a una distancia de seguridad de la misma.

En el caso de visitas pre-exitus, se seguirá el procedimiento ya detallado en documento anterior, de 23 de mayo.

El incumplimiento de las normas recogidas en el procedimiento, supondrán la prohibición de realización de nuevas visitas, por el riesgo que supone para el conjunto de la población residencial.

- Material de protección

PLANIFICACION DE RESERVA ESTRATEGICA DE MATERIALES

Durante la intervención del centro por el SESPA, y en particular a partir, del Decreto de 3 de Mayo, se procedió a la compra centralizada por parte del SESPA de todo el material de prevención. Tras el final de la intervención se procederá a la compra de material nuevamente por los servicios de compras del ERA.

Debe garantizarse el suministro de 500 mascarillas quirúrgicas semanales incluyendo en ellas las necesidades de trabajadores y usuarios. También se precisan, en ausencia de casos positivos o sintomáticos, unas 400 ffp2 semanales. Se precisarían igualmente, tener dotación suficiente de equipos de protección EPI, batas y gafas. Debe garantizarse el suministro igualmente de gel hidroalcohólico, tanto en garrafas para reposición de los dispensadores, como en botes de uso individual. Y EL DE GUANTES

Avilés 6/11//2020
El director del CPR LOS CANAPES



Fdo.: Francisco Salguero González.